

MEMORANDUM
No. 07-SG-2023

PARA: Abogado
Carlos Roberto Sánchez
Oficial de Transparencia

DE: Abogado
Dennis Alejandro Mendoza Lanza
Secretario General



ASUNTO: Lo Descrito

FECHA: 02/02/2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de referirme al Memorando OIP-061-2023, del 02 de febrero de los corrientes, donde solicita copia de Decretos Ejecutivos, emitidos en el mes de enero del 2023.-

Al respecto y como es de su conocimiento esta Dirección de Gestión Por Resultados (DIGER) es un ente desconcentrado, por lo que no emite Decretos Ejecutivos, siendo que estos son una facultad del Presidente de la República, tal y como lo establece la Ley General de la Administración **Pública** "**Artículo 117. Se emitirán por decreto los actos que de conformidad con la Constitución de la República, las leyes secundarias o los reglamentos sean privativos del Presidente de la República o deban ser dictados en Consejo de Secretarios de Estado.**"

Distinguida consideración,

Atentamente.

c.c. Archivo